LINEAMIENTOS PARA LA MEMBRESÍA Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE PRÁCTICA (CdP)

- **DE LA ALIANZA ACT EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

actalliance

En este documento se encuentran los lineamientos para el ingreso a las Comunidades de Práctica (CdP) de la Alianza ACT en América Latina y el Caribe. Así también, el documento contiene claridades sobre las estructuras de las CdP y criterios generales sobre su funcionamiento.

Documento aprobado en octubre, 2023

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN: 3

1. LA MEMBRESÍA A LAS COMUNIDADES DE PRACTICA..... 4

1.1 PERFIL DE LAS Y LOS INTERESADAS/OS EN SER MIEMBROS: 4

1.2. COMPROMISOS DE LAS ORGANIZACIONES MIEMBROS DE LAS CDP 5

2. VINCULACIÓN A LAS CdP SEGÚN ORGANIZACIÓN APLICANTE..... 6

2.1. MIEMBROS OFICIALES DE ACT 6

2.2 ORGANIZACIONES NO MIEMBROS OFICIALES EN ACT 7

2.3. INDIVIDUOS QUE NO INTEGRAN ORGANIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE LA ALIANZA ACT 9

3. COMPOSICIÓN Y LIDERAZGO EN LAS CdP 9

3.1 COMITÉ MODERADOR 10

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ MODERADOR:..... 10

ELECCIÓN DE LA MODERACIÓN: 10

3.2 EQUIPO ASESOR 11

REQUISITOS PARA SER ASESOR O ASESORA DE LAS CDP:..... 11

TÉRMINO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS CDP Y ASESORES:..... 12

3.3 COMISIONES DE TRABAJO 12

4. OPERACIONES DE LAS CDP EN ALC 12

ANEXO I..... 14

INTRODUCCIÓN:

Las Comunidades de Práctica (CdP o CoP por sus siglas en inglés (*Communities of Practice)*) de ACT son grupos de miembros de ACT que comparten un interés común en un tema. Las CdP permiten a los miembros intercambiar buenas experiencias, desarrollar o mejorar competencias, realizar incidencia conjunta y promover esfuerzos para el desarrollo de áreas específicas del trabajo de la Alianza ACT. El objetivo general de una CdP es fortalecer y apoyar la labor de la alianza y sus miembros, tal como se describe en sus políticas y plan estratégico.

Las Comunidades de Práctica de América Latina y el Caribe (ALC), hacen especial énfasis en el cumplimiento de la visión de ACT enfocando su trabajo en una comunidad global en la cual toda la creación de Dios vive con dignidad, justicia, paz y respeto a los derechos humanos y al medio ambiente. Así, las CdP regionales se proponen aportar desde su trabajo a la visión global de ACT de ser una "*alianza cohesionada, efectiva y competente trabajando por la justicia y la paz, promoviendo el liderazgo local, comunidades resilientes y sostenibles*"[1].

Las Comunidades de Práctica ACT en América Latina y el Caribe podrán especial atención a mantener un vínculo cercano con los foros nacionales y subregionales de la Alianza ACT. Los representantes de los foros ante la CdP garantizarán un anclaje efectivo.

Sobre la base de los Grupos de Trabajo Globales, las CdP Globales de ACT existentes y las prioridades expresadas por los miembros de ACT en ALC, al 2023 en la región existen cuatro[2] CdP:

1. **Reducción de Riesgo de Desastres** (DRR por sus siglas en inglés *Disaster Risk Reduction*)
2. **Justicia de Género**
3. **Apoyo Psicosocial Basado en la Comunidad (APBC)**

[1] Estrategia global de ACT 2019-2026, pág.

[2] A la fecha de publicación de este documento, la CdP de Juventud se encuentra en un proceso de reactivación, por tanto, no cuenta con un Memorándum de Entendimiento ni Términos de Referencia propios.

4 **Juventud**[2]

Teniendo como meta la continuación de un trabajo armónico en la región, las moderaciones de las CdP en ALC convocaron a la Oficina Regional de ACT para la elaboración de un documento que sentara reglas comunes con el objetivo de una mayor sintonía y armonía regional, teniendo presente el fortalecimiento de estas y la promoción de una participación equitativa y respaldada por los foros, como indican las políticas de la Alianza ACT.

Este documento es producto de los diálogos y consensos entre las moderaciones de las cuatro comunidades de práctica en ALC y la Secretaría Regional para la elaboración de lineamientos claros y justos, permitiendo al mismo tiempo que se continue respetando la autonomía y características propias de cada una de ellas. También, este documento contiene las reglas comunes de participación, de liderazgo y composición de las CdP. Por último, este documento contiene elementos claves que orientaran el actuar de nuestras CdP latinoamericanas y caribeñas.

1. LA MEMBRESÍA A LAS COMUNIDADES DE PRACTICA

A continuación, se presentan los requisitos mínimos de las personas que deseen ser miembros de las CdP de ACT en ALC.

1.1 PERFIL DE LAS Y LOS INTERESADAS/OS EN SER MIEMBROS:

- Ser miembro de una organización de la Alianza ACT o estar en alguna de las excepciones que se establecen en este documento.
- Compromiso, activa participación y/o trabajo previo en los temas de la CdP que se pretende integrar.
- Familiaridad con la Alianza ACT, su plan estratégico, políticas y directrices.
- Claro interés en apoyar o liderar la ejecución de los planes y proyectos de las CdP. Por ejemplo: intercambiar experiencias, materiales, realizar actividades de incidencia, brindar talleres, asesorar en los temas afines, participar de talleres y formaciones, liderar actividades con los foros nacionales, etc.

- Disponer de tiempo suficiente para participar de forma activa en las diferentes actividades que desarrolle la CdP, con compromiso, innovación y proactividad.
- Contar con aval de su organización y apoyo institucional para integrar las estructuras de conducción y liderazgo de la CdP a integrar.
- Disponibilidad de viajar internacionalmente para quienes participen permanente en el proceso de la CdP y que hayan demostrado su compromiso con las CdP correspondiente.
- Ánimo y compromiso con el trabajo en equipo.

1.2. COMPROMISOS DE LAS ORGANIZACIONES MIEMBROS DE LAS CdP

La membresía a las CdP es basada en la membresía en la Alianza ACT y el aval de los foros ACT. En este sentido, las organizaciones miembros de las CdP deben estar comprometidas a:

- Respaldar la participación de un representante de su organización en la CdP. En este sentido se espera de los Directores País y/o Directores Ejecutivos y supervisores directos de los/las miembros de las CdP apoyen la participación activa de los/las miembros a la CdP.
- Cuando corresponda y sea posible, se incluirá en el plan operativo anual de la organización las actividades de las CdP.
- Dentro de las posibilidades, identificar oportunidades de fortalecimiento y fuentes de financiamiento de las CdP a las que su personal hace parte.
- Promover la participación del personal de sus organizaciones en procesos formativos, de incidencia y otras actividades a niveles nacional, sub-regional y regional y sus respectivas réplicas en las iglesias, OBFs (Organizaciones Basadas en la Fe), organizaciones de la Sociedad Civil, etc.
- Promover un enfoque integrado de trabajo de las CdP de las cuales son miembros.
- Se solicita a las organizaciones miembros reportar sobre los programas, iniciativas, eventos y cualquier acción relacionada a la temática de la CdP a la

que pertenecen. Este reporte deberá hacerse posterior a la realización de acciones y directamente a la moderación de las CdP.

2. VINCULACIÓN A LAS CdP SEGÚN ORGANIZACIÓN APLICANTE

2.1. MIEMBROS OFICIALES DE ACT

Todo miembro oficial de la Alianza ACT tiene derecho y se invita a participar de forma activa de las CdP.

Como miembro oficial de la Alianza ACT se comprende:

- Representantes de organizaciones miembros oficiales de ACT Alianza de ALC, avaladas por el foro ACT de su país.

- En caso de que no exista foro activo en algún país, los miembros oficiales podrán buscar aval del foro subregional o, en su defecto, de la Secretaría Regional.

ALCANCE DE LA MEMBRESÍA A LAS CdP

- Los miembros oficiales de la Alianza ACT contarán con la posibilidad de participar sin excepciones ni restricciones. En este sentido, contarán con derecho a participar de todas las decisiones, espacios, cargos, subestructuras, oportunidades, podrán representar a la Alianza ACT y a la CdP externamente, moderar, etc.

2.2 ORGANIZACIONES NO MIEMBROS OFICIALES DE ACT

2.2.1. Organizaciones observadoras de la Alianza ACT, pero invitados a los foros nacionales o subregionales de la Alianza ACT y participando de forma activa[3] de su foro

Por regla general, las estructuras de la Alianza ACT son para sus miembros. Sin embargo, en la región de América Latina y el Caribe se identifica un considerable compromiso por organizaciones invitadas u observadores con activa participación en los foros. Para el fortalecimiento de las CdP, se identifica un potencial en la participación de estos miembros observadores, siempre y cuando actualmente demuestren un compromiso hacia la Alianza ACT y a sus foros.

En casos en que organizaciones invitadas a los foros quieran participar, deberán completar los siguientes requisitos:

- La organización tiene un rol activo dentro de su foro nacional, subregional o regional.
- Representantes de organizaciones observadores o invitados a los foros ACT, deberán ser avaladas por el Foro ACT de su país para participar de las CdP.

[3] Por participación activa en el foro se entiende la participación regular a las reuniones de foro y el compromiso de contribuir a la acción conjunta del foro. Se evaluará caso a caso por el foro al cual se le solicita el aval.

- Representantes de organizaciones invitadas a los foros, deberán contar además con la autorización de la moderación de la respectiva CdP.

- Representantes de estas organizaciones solo serán considerados miembros de las CdP luego de que la Secretaría Regional de ACT notifique a las CdP de que se tiene constancia de: a) entrega de los certificados de cursos FABO asignados y b) entrega de los formularios de código de conducta y otros firmados.

ALCANCE DE LA MEMBRESÍA

☑ Los representantes de organizaciones no miembros de ACT, que participan activamente en su foro y cuentan con el aval de su foro nacional, podrán participar en las diversas estructuras de las CdP, incluida la toma de decisiones (derecho a voto), beneficiarse de las diversas oportunidades, podrán liderar ciertos procesos internos de la CdP, ejecutar planes de las CdP, desarrollar actividades, participar de reuniones externas, etc. Estas organizaciones no podrán representar a la Alianza ACT o a las CdP externamente y se excluyen para la moderación en las CdP.

2.2.2. Organizaciones no miembro de la Alianza ACT, que no participan de los foros nacionales, subregionales o regional

Organizaciones externas a la Alianza ACT que no participan de forma activa de los foros nacionales o regionales y, por tanto, no cuentan con el aval de los miembros de la Alianza, no pueden formar parte de las CdP. Por excepción, Iglesias y OBFs que no hacen parte de ACT ni de sus foros, podrán solicitar su ingreso excepcional a alguna de las CdP toda vez que:

- Realicen una solicitud formal la CdP explicando los motivos de su aplicación y contribuciones especificas a la CdP a la cual pretenden ingresar, debiendo aceptarse por la mayoría de los miembros de la CdP.

- Se realice una solicitud formal a la Secretaría Global de la Alianza ACT, adjuntando tres recomendaciones de miembros oficiales de la Alianza ACT.

- Representantes de estas organizaciones solo serán considerados miembros de las CdP luego de que la Secretaría Regional de ACT notifique a las CdP de que se tiene constancia de: a) una sesión de inducción con la Secretaría

Regional de la Alianza ACT, b) entrega de los certificados de cursos FABO asignados y, c) entrega de los formularios de código de conducta y otros firmados.

ALCANCE DE LA MEMBRESÍA

☑ De ser aceptadas tanto por la CdP como por la Secretaría de la Alianza ACT, dichas organizaciones podrán participar como observadores. Es decir, participarán de las diversas estructuras, reuniones externas, desarrollo e implementación de actividades y proyectos, etc. Dichas organizaciones podrán asistir a los debates internos para la toma de decisiones, pero no tendrán derecho a voto. Tampoco podrán representar externamente a la Alianza ACT ni a la CdP ni postularse al cargo de la moderación.

2.3. INDIVIDUOS

Los individuos que no integran organizaciones de la Alianza ACT como miembro pleno u observador y no forman parte de organizaciones que por excepción han sido admitidas no pueden participar como miembros de las CdP. No se permite que personas a título personal participen de las CdP, con la excepción de los/las asesores y asesoras de las CdP.

Los/las asesoras/es **no** son considerados miembros de las Comunidades de Práctica

3. COMPOSICIÓN Y LIDERAZGO EN LAS CDP

Por los próximos dos años desde la publicación de este documento, cada CdP tendrá flexibilidad para determinar su mecanismo de conducción dependiendo las decisiones de su membresía.

Para 2026, las CdP de ALC tendrán los siguientes componentes:

3.1 COMITÉ MODERADOR

El comité moderador es una estructura interna de las CdP que apoya el trabajo de las CdP y de la Alianza ACT. Cada CdP decidirá con mayor detalle y acorde a las necesidades el rol particular que cumplirá su moderación, sin embargo, en términos generales, los y las moderadores guían a las CdP para las decisiones colectivas, para la cohesión y proporcionan supervisión sobre la puesta en marcha de las estrategias de las CdP, sus subestrategias y planes de implementación. También, construyen puentes entre las CdP y las diversas estructuras de la Alianza ACT. Así, las moderaciones de las CdP garantizan el enlace entre la CdP y la Secretaría General de ACT, la Oficina Regional para ALC, Grupos de Referencia, CdP Globales, los programas globales de ACT, etc.

Otras responsabilidades del liderazgo de las CdP: facilitar reuniones, representar a la CdP en reuniones de ACT y externas, enviar un reporte de alta calidad anual a la Secretaría de la Alianza ACT y respectivos programas, entre otros.

3.1. A) COMPOSICIÓN DEL COMITÉ MODERADOR:

- El Comité Moderar contara con representantes de las tres subregiones: Centro América, Sur América y El Caribe, si es que existe membresía suficiente para hacerlo. Es decir, las y los vicemoderadores/as no podrán ser de la misma subregión.
- Compuesto por 2 o 3 personas: 1 Moderador(a) y 1 o 2 Vice Moderadores(as) electas(os) en Asamblea General cada dos años.
- En Asamblea General bianual al menos una de las personas miembro de este Comité deberá ser renovada en dicha asamblea, promoviéndose la continuidad del trabajo.
- Este comité tiene el derecho de invitar a sus reuniones a otras personas según las necesidades y prioridades del momento (representantes del Foro ACT de Norte América, de la Oficina Regional de ACT, y del Equipo Asesor, etc.)

3.2.B) ELECCIÓN DE LA MODERACIÓN:

- Cada participante compartirá su CV y presentará una carta aval de su organización y del foro ACT nacional (en caso éste esté activo).
- Si no existe consenso en la elección, la elección requerirá la votación de mayoría simple de los integrantes de la CdP.
- Se promoverá la equidad de género, la participación de la juventud y la representación de grupos como personas con discapacidad, población LGTBIQ+, grupos históricamente excluidos, etc.

3.2 EQUIPO ASESOR

Los asesores y las asesoras de las CdP en ALC son profesionales especializados y especializadas que se encargan de brindar información y asesoría a las CdP con el propósito de mejorar el desempeño de estas. Si bien los y las asesores **guían y asisten el proceso de toma de decisiones** y la **orientación estratégica,** las características y rol que jugaran estos y estas invitados/as dependerá de cada CdP.

Algunos ejemplos de las actividades que realizan los asesores y las asesoras son: asistencia y gestión en planes estratégicos, anuales, de incidencia y de recaudación de fondos, identificación de oportunidades para el fortalecimiento de las CdP, elaboración de estrategias de capacitación e impartición de talleres, seminarios, clases, etc., seguimiento y monitoreo a los planes y objetivos de las CdP, asesoramiento técnico, etc.

Los asesores y las asesoras deberán ser invitadas e invitados por un periodo de tiempo específico asignado a su rol debidamente establecido en la carta formal que enviara la CdP al asesor/a.

3.2.A) REQUISITOS PARA SER ASESOR O ASESORA DE LAS CDP:

1. Tener una especialización técnica y experiencia profesional demostrada en el área de la respectiva CdP.
2. Contar con disponibilidad de tiempo para tener un rol activo en la CdP.
3. Deberán ser propuestos o avalados por los foros nacionales y/ o subregionales de ACT del lugar de su residencia. De no existir foro nacional o subregional la Secretaría Regional podrá otorgar el aval.
4. Para ser un/a asesor/a de las CdP se requiere ser invitada/o como asesor/a de la comunidad por carta formal y dar respuesta formal a dicha invitación.
5. En casos excepcionales a) él o la asesora sea nombrado con carácter permanente, b) que tenga un rol activo en asesorar las decisiones estratégicas de las CdP o c) tenga directa injerencia en la recaudación de fondos, asesores y asesoras deberán contar con aval de la Secretaría Regional de la Alianza ACT.
6. Las asesoras y los asesores deberán realizar una sesión de inducción con la Secretaría Regional de la Alianza ACT, entregar los certificados de cursos FABO y entregar firmados los formularios de código de conducta y otros.

Cada CdP determinará la composición del equipo asesor, regularidad de encuentros, roles, etc. **Habrá un máximo de asesores de 1/5 del total de los/las miembros de cada CdP.**

3.2.B) TÉRMINO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS CDP Y ASESORES:

La relación entre los y las asesores se podrá dar termino toda vez que:

- Se termina el plazo estipulado en la invitación formal a ser parte de la CdP.
- La moderación de la CdP decide terminar la vinculación con el asesor por razones justificadas como lo son: falta de compromiso, faltas a las políticas y códigos de la Alianza ACT, falta de relevancia en el nombramiento, entre otras.

3.3 COMISIONES DE TRABAJO

Cada CdP determinará las diversas comisiones o grupos de trabajo y su respectivo funcionamiento.

4. OPERACIONES DE LAS CDP EN ALC

Cada CdP tendrá sus propios términos de referencia, sin embargo, a continuación, se esbozan los lineamientos generales:

- ☑ La CdP tendrá un plan anual de actividades alineado al Plan Estratégico de la Alianza ACT. El plan se aprueba por consenso o por mayoría.
- ☑ Actualizaciones de estado deben llevarse a cabo entre los líderes o las lideresas de las CdP y los puntos focales de la Secretaría Regional, para garantizar que la CdP esté siguiendo sus metas, objetivos y actividades y para ayudar con cualquier problema que pueda enfrentar la CdP.
- ☑ Las CdP deberán garantizar que sus acciones se vinculen con la vida y sentir de los foros ACT. Se esperan esfuerzos por parte de todas las CdP para que estas se inspiren y garanticen que no exista una desvinculación a los foros. Así, cada miembro buscará aportes de su foro, y compartirá los resultados de las reuniones de su CdP con su foro nacional o subregional.

- ☑ Las CdP harán gestiones de recursos basados en el plan general o en actividades específicas del plan anual.
- ☑ Miembros de la CdP podrán participar en actividades regionales o internacionales de ACT, llevando a estos la perspectiva regional.
- ☑ El punto focal, que se definirá entre la moderación colegiada, participará en las reuniones del Grupo de Referencia de ACT y las respectivas CdP Globales, si están en funcionamiento.
- ☑ Las actividades de las CdP fomentarán una visión comunitaria, basada en consultas oportunas y apropiadas.
- ☑ La CdP se reunirá en línea las veces que considere pertinente para coordinar su trabajo y procurará reunirse presencialmente (si las circunstancias y el presupuesto lo permiten) una vez cada año o cada dos años.

Las CdP de ACT no son espacios para la toma de decisiones de la Alianza ACT. Así, las decisiones que conlleva su trabajo, se priorizara el consenso y si no es posible o pertinente, cada CdP podrá decidir votar los asunto, de acuerdo a la necesidad.

ANEXO I

MEMBRESÍA
CoPs en ALC
MIEMBRO OFICIAL
DERECHOS PLENOS
REQUISITOS
RESPALDO DEL FORO. Si no hay un foro activo en su país, se buscará el respaldo del foro subregional y en su defecto de la SECRETARIA REGIONAL
NO MIEMBROS OFICIALES PERO ACTIVOS EN FOROS
DERECHO A VOTO
REQUISITOS
1. RESPALDO DEL FORO
2. APROBACIÓN DESDE LA COP
OTROS
SOLO POR EXCEPCIÓN
OBSERVADORES
REQUISITOS
1. CARTA DE APLICACIÓN CON RESPALDO DE 3 MIEMBROS PLENOS
2. APROBACIÓN SECRETARIA GLOBAL
3. APROBACIÓN CdP
INDIVIDUOS NO SE PERMITEN
ASESORES NO SON MIEMBROS
ASESORES
REQUISITOS
REQUISITOS EN PÁG. 11